MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS- 2023 - 065392 /UPRES – JEFAD – 29.25

Armenia Quindío 11 de septiembre de 2023

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud REGI3
Dirección de sanidad
Calle 94 Av. Villa Olímpica
Pereira

Asunto: Solicitud cambio de supervisor de contrato

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar el cambio de supervisor de los contratos que se relacionan a continuación al señor Intendente JUAN JOSE TOVAR CABRERA teniendo en cuenta su retorno de curso de ascenso dejando soporte en el acta de entrega Nro. 047- UPRES–JEFAD– 2.21 del 08/09/2023 así.

N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR ENTRANTE
86-7-20022-23	*"Prestación de servicios de salud en la especialidad de fisiatría y reumatología incluye consulta y procedimientos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional de las unidades prestadoras de salud Quindio y Caldas pertencientes a la regional de aseguramiento en salud n.3" grupo 1 fisiatría unidad prestadora de salud Quindío"*	**IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA**
86-7-20025-23	*"Prestación del servicio especializado de medicina nuclear y sus ayudas diagnósticas, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en los departamentos de Risaralda y Quindio adscritos a la regional de aseguramiento en salud nro. 3" - grupo 2 unidad prestadora de salud Quindio*	**IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA**
86-5-20072-23	*"Prestación de servicios de salud médicos hospitalarios, urgencias, ambulatorios, de primer nivel y/o segundo nivel de complejidad (incluye medicamentos, traslados, insumos, toma de muestras covid) para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de policía nacional en los municipios del departamento de Quindío (circasia, Montenegro, Quimbaya y Caicedonia), del departamento de caldas (Anserma, Riosucio y Viterbo), y del departamento de Risaralda (santa rosa de cabal, Guática, Apia y Marsella) pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud nro. 3, grupo 1 e.s.e hospital san vicente de paul de circasia Quindio"*	**IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA**

Atentamente,

Subcomisario. **ELIO FRANE ARIAS SOLARTE**
Responsable Almacén Unidad Prestadora Salud Quindío

Anexo(s): SI

Elaboró: SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE
UPRES – Responsable Almacén

Fecha de elaboración: 11-09-2023
Ubicación: Documentos\Oficios 2023

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres-cue@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fecha:	Armenia 08 de septiembre de 2023		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización:**	10:00 horas
Lugar:	Instalaciones Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA - 048 – UPRES – JEFAD- 2.21

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, AL SEÑOR INTENDENTE JUAN JOSE TOVAR POR PARTE DEL SEÑOR SUBCOMISARIO ELIO FRANE ARIAS SOLARTE

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a Tratar
3. compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Quindío siendo las 08:00 horas del día 08 de septiembre del 2023, el señor Subcomisario ELIO FRANE ARIAS SOLARTE se reúne con el señor, Intendente JUAN JOSE TOVAR CABRERA, con el fin de entregar la Supervisión de los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

2. Temas a Tratar

Se realiza entrega de los contratos con la información actualizada de los mismos, como la ejecución financiera y pagos, documentos de ejecución del contrato en el aplicativo SECOP II, tramites contractuales pendientes y actividades desarrolladas.

2.1 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 86-7-20022-23

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20022-23 del 28/02/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE FISIATRIA Y REUMATOLOGIA INCLUYE CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD QUINDIO Y CALDAS PERTENCIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3" **GRUPO 1 FISIATRÍA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**
Contratista	**SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS NEUROIMAGENES S.A.**
Representante legal	**LILIANA HERRAN ARIAS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$40.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 01: $20.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$60.000.000
Plazo de ejecución inicial	Nueve meses y 25 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	06/03/2023

contrato u orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01: desde el 01/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01: hasta el 31/12/2023
Adiciones	Adición No. 01 del 01/08/2023 por valor de $20.000.000
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 17.731.692,00	100%
Valor total de las entregas	$ 34.079.050,00	192,19
Valor total facturado	$ 34.079.050,00	192,19
Valor facturado pendiente de pago	$ 4.807.703,00	27,11
Valor pagado	$ 29.271.347,00	165,08
Valor pendiente de entrega	-$ 16.347.358,00	92,19

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.283.697	18/04/2023	$1.283.697	NISA 74655-OTRAS	$1.283.697	0	129729823
02	$ 7.771.391	17/05/2023	$ 7.771.391	NISA75532-OTRAS	$ 7.771.391	0	183697623
03	$9.873.621	20/06/2023	$9.873.621	NISA78087-OTRAS	$9.873.621	0	211612723
04	$10.342.638	26/07/2023	$10.342.638	NISA81150-OTRAS	$10.342.638	0	
05	$4.807.703	25/08/2023	$4.807.703	NISA 83786 OTRAS	P/DTE	P/DTE	P/DTE

ACTIVIDADES PENDIENTES

- No hay actividades pendientes, realizar el seguimiento como supervisor.

2.2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 86-7-20025-23

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20025-23 del 28/02/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE RISARALDA Y QUINDIO ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" - **GRUPO 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO**
Contratista	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO
Representante legal	LEONARDO LONDOÑO SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	$58.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 01: $29.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$87.000.000
Plazo de ejecución inicial	Seis meses y 28 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01, inicio 11/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 01, hasta el 30/11/2023
Adiciones	Adición No. 01 del 11/07/2023
Modificatorios	Modificación No. 1: adición 01 por valor de $29.000.000 y prorroga 01 hasta el 30/11/2023
Prorrogas	Prorroga 01 hasta el 30/11/2023
Otros	No aplica

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 87.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 54.511.327,00	62,66
Valor total facturado	$ 54.511.327,00	62,66
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.812.072,00	13,58
Valor pagado	$ 42.699.255,00	49,08
Valor pendiente de entrega	$ 32.488.673,00	37,34

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$12.431.257	16/04/2023	$12.431.257	FEN193527-OTRAS	$12.431.257	0	129730323

02	$7.385.070	25/05/2023	$7.385.070	FEN193419-OTRAS	$7.385.070	0	203124423
03	$7.762.875	16/06/2023	$7.762.875	FEN204705-OTRAS	$7.762.875	0	211611623
04	$15.120.053	26/07/2023	$15.120.053	FEN211747-OTRAS	$15.120.053	0	$15.120.053
05	$11.812.072	22/08/2023	$11.812.072	FEN218860TRAS	P/DTE	P/DTE	P/DTE

ACTIVIDADES PENDIENTES

- No hay actividades pendientes, realizar el seguimiento como supervisor.

2.3 INFORMACIÓN DEL CONTRATO 86-5-20072-23

Contrato No. / Orden de compra No.	86-5-20072-23 del 04/04/2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, **GRUPO 1 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CIRCASIA QUINDIO**
Contratista	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, CIRCASIA – QUINDIO
Representante legal	ANA CAROLINA QUINTERO JIMENEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$15.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NA
Valor total del contrato u orden de compra.	$15.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	OCHO (08) Y VEINTE (20) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 9.000.214,00	60,00
Valor total facturado	$ 9.000.214,00	60,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.053.994,00	13,69
Valor pagado	$ 6.946.220,00	46,31
Valor pendiente de entrega	$ 5.999.786,00	40,00

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. ,de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.241.271	25/05/2023	$1.241.271	FESV39997 -OTRAS	$1.241.271	0	$1.241.271
02	$ 3.744.044	22/06/2023	$ 3.744.044	FESV40855 -OTRAS	$ 3.744.044	0	$ 3.744.044
03	$1.960.905	25/07/2023	$1.960.905	FESV42672 -OTRAS	$1.960.905	P/DTE	$1.960.905
04	$2.053.994	15/08/2023	$2.053.994	FESV44088 -OTRAS	P/DTE	P/DTE	P/DTE
GLOSA	$56.000	18/08/2023	$56.000	FESV41442 - FESV41816	P/DTE	P/DTE	P/DTE

ACTIVIDADES PENDIENTES

No se ha podido realizar ningún pago al contratista por dificultades el SIIF NACION II, debido a la validación de la factura electrónica en el momento de realizar la obligación presupuestal, cuya novedad fue informada al ordenador del gasto mediante comunicado GS-2023-049834-DEQUI del 12/07/2023, PENDIENTE QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3, realice los pagos.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES DE CONTRATO, ASÍ:

La RESOLUCIÓN NO. 00090 DEL 15 DE ENERO 2018, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014". En su artículo 10º indica: "...deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4, 8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente, así:

A. De carácter Administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.

2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.

3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.

4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.

5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.

4. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.

5. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.

6. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

7. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

8. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.

9. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.

10. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.

2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.

3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.

4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.

5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.

6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.

7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.

8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.

10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.

11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter Financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.

2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía.

3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.

4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.

5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.

2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.

3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.

4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.

5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.

6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.

7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.

8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.

11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.

11. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Aunado a lo anterior, se recuerda que como mínimo el supervisor debe emitir y enviar para que repose en la carpeta un informe de supervisión mínimo una vez por mes, en el **formato de supervisión código 2BS-FR-0019.**

NOTA 1: Las funciones que se relacionan a cargo de los supervisores o interventores serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio que se trate, considerándose para ello igualmente las órdenes de compra.

NOTA 2: Una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato o se agote el presupuesto asignado del contrato, el supervisor deberá hacer entrega de la respectiva acta de liquidación ante el grupo de contratos en un plazo no superior a 4 meses con el fin de ser publicada y dejar en paz y salvo las obligaciones entre las partes.

NOTA 3: Así mismo el supervisor deberá realizar el cierre del expediente del proceso una vez se venza el plazo de cobertura de la garantía única, en los procesos que se les haya solicitado, lo cual hará llegar el respectivo formato ante el Grupo de Contratos de la unidad.

NOTA 4: Cada vez que el supervisor se encuentre en situación administrativa como vacaciones, excusa, comisión permiso y/o trasladado; deberá informar al ordenador del gasto, mediante comunicación oficial indicando el nombre a quien le realizo la entrega y numero de acta en la que realizo la misma, en mencionada acta de entrega deberá realizar la descripción detallada de la ejecución del contrato discriminando pagos, entregas del bien o servicio recibido, al igual que las funciones y prohibiciones mencionadas en el presente documento lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la supervisión del mismo.

PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que implique mayores o menores cantidades de obra, de servicios, bienes, o de su plazo.
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razones de sus funciones.
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar el acceso indebido al contrato.
6. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
7. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
8. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
9. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

3. Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Ejercer las actividades de supervisión de acuerdo a la normatividad vigente	IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA	PERMAMENTE

SC. ELIO FRANE ARIAS SOLARTE
Supervisor saliente

IT. JUAN JOSE TOVAR CABRERA
Supervisor entrante

Elaborado por: SC. Elio Frane Arias Solarte
Revisado por: IT. Juan jose tovar cabrera
Fecha de elaboración 09-09-2023
Ubicación: DOCUMENTOS/2023 / ACTAS

Carrera 13A No. 1A - 117 Avenida Bolivar
Teléfono. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA